



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL
CATASTRO

Declaración Catastral

Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles

MODELO

902N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
MUNICIPIO DE

A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)

☐ Nueva construcción

☐ Ampliación

☐ Reforma / rehabilitación

Podrán declararse simultáneamente en este modelo las divisiones horizontales y adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la casilla o casillas que correspondan.

☐ División horizontal

☐ Modificación en la titularidad

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

☐ URBANO

☐ RÚSTICO

☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

(2) REFERENCIA CATASTRAL

(3) NÚCLEO URBANO

VÍA PÚBLICA

NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO

BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)

PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)

PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)

Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas).

Nº de inmuebles urbanos

Nº de inmuebles rústicos

Nº de inmuebles de características especiales

C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla ☐

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

N.I.F.

VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

TELÉFONO

(3) NÚCLEO URBANO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o Subgerente del Catastro.

EN A DE DE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En todo caso:

- ☐ 1.-Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- ☐ 2.-Original y fotocopia, o copia cotejada, de la escritura de obra nueva, en caso de que se haya otorgado este documento.
- ☐ 3.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o, en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra.
- ☐ 4.-Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 x 15 centímetros. (si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas).
☐ Marque esta casilla si, además de en papel, la fotografía o fotografías referidas se presentan en soporte informático en formato GIF, JPG, BMP o similar.
- ☐ 5.-Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y del número, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- ☐ 6.-Plano de la parcela, acotado y superficializado con indicación de la escala, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- ☐ 7.-Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), con expresión de las superficies construidas.
☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- ☐ 8.-Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.
- ☐ 9.-Documentación acreditativa del coste de ejecución material de las obras.
- La documentación prevista en estos apartados puede sustituirse por un certificado del secretario municipal o persona que tenga atribuidas las funciones de fe pública, comprensivo de ésta información, o por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que sea suficiente para su acreditación, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

- ☐ 10.-Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de división horizontal:

- ☐ 11.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento acreditativo de la división horizontal.
- ☐ 12.-En los planos señalados en el punto 7, la distribución de los locales a representar será coincidente con la descripción existente de la división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a todos los elementos comunes con expresión de las superficies construidas.
- ☐ 13.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.
- ☐ 14.-Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 13, en su caso, junto con el cuadro de superficies construidas asignadas a los mismos.
☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de edificio de protección oficial o rehabilitación protegida:

- ☐ 15.-Original y fotocopia, o copia cotejada, de la Cédula de Calificación Definitiva.

En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:

- ☐ 16.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
- ☐ 17.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges, y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

- ☐ 18.-Documento acreditativo de la representación.

-Para cualquier aclaración que precise puede:

- Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas
de 8 a 18h en las Islas Canarias.

- Consultar la página Web del Catastro (www.catastro.meh.es)